

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52322** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 636/2016, con NIG 4109142M20160001579, por auto de fecha 28/09/16 se ha declarado en concurso al deudor Comercial Eurolusa, S.L.U., con CIF B98386196 y con domicilio en calle Teatinos del Plg Ctra Amarilla, 41007 Sevilla.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, al economista D. RAFAEL MARTÍN RUEDA, con DNI 03439325-C, con despacho profesional en Sevilla, en Avda. San Fco. Javier, Edif Sevilla 1, plta 9, mod. 21-23 (SEVILLA); Correo electrónico: comercialeurolusa@gmail.com, Tfno: 609868247, fax 913604373, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160071408-1